señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 16, vivienda bajo letra A, del portal número 15, al sitio de El Redondillo, con fachada a calle Escalinata.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.961, libro 275, folio 60, finca registral 12.699, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.700.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 9 de febrero de 1998.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—11.156.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Parquejaral II, Sociedad Limitada», y don Tomás Rodríguez Monago, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2. Linda: Calle norte, calle nuevo trazado denominada «Del Roble»; sur, camino de la finca «Las Monjas»; este, finca número 1, y oeste finca número 3. Urbanización «Los Jarales», término Galapagar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, finca 17.884, tomo 2.945, libro 346, folio 217.

Tipo de subasta: 29.600.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 9 de febrero de 1998.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—11.117.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que, a instancias de la mancomunidad de propietarios de la urbanización «Fuente Santa», de Colmenar Viejo (Madrid), representada por el Procurador don Jaime Hernández Urizar, contra doña María Isabel Merino Gracia, declarada rebelde, se siguen en este Juzgado autos de juicio de cognición número 762/1995, en los que por providencia dictada en el día de la fecha, en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en un solo lote, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de abril de 1998, a las trece horas, en los locales de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor, se señala para la segunda subasta el día 22 de mayo de 1998, a las trece horas, y, en su caso, para la tercera se señala el día 26 de junio de 1998, a las trece horas, ambas en este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.095.000 pesetas; para la segunda el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2365000017022193, el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a pública subasta constan en los autos.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que deriven de las mismas.

Finca objeto de subasta

1. Urbana número 81: Local de vivienda denominado vivienda A, en planta baja del edificio de esta villa «Ciudad Residencial Fuente Santa» de Colmenar Viejo, en la calle Málaga, número 2, bajo A. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo y libro 131, finca número 10.634 del folio 148.

Dado en Colmenar Viejo a 27 de enero de 1998.—La Secretaria, Encarnación Pérez Rodríguez.—10.947.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía 105/1995, a instancia de «P. S. A. Credit España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luque Calderón, contra don Antonio Sanchiz Vadillo, don Antonio Sanchiz Onieva y don Manuel José Sanchiz Vadillo, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien embargado a los demandados, que más adelante se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de abril de 1998, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto, código 1447).

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depositarios de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a los deudores, en caso de que no se les pudiera notificar en el domicilio que como suyos constan en autos.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Rústica número 4.710, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.086, libro 97, folio 197, sección Almodóvar del Río.

Valoración pericial: 8.440.000 pesetas.

Parcela de tierra procedente de la dehesa denominada «Cigarra Baja», de Almodóvar del Río, extensión 10 fanegas 55 centésimas de otra.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Córdoba a 9 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, Rocío Montes Caracuel.—10.979.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 193/1994, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Gráficas Mezquita, Sociedad Limitada», y otros, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 16 de abril de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 14 de mayo de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 16 de junio de 1998 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo; todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta marca «Renault», modelo R-4-F, matrícula CO-2241-AB, y con tipo para la primera subasta de 225.000 pesetas.

2. Piso primero, tipo 3, del bloque señalado con los números 5 y 7 de la avenida de Jesús Rescatado, de Córdoba; tiene su acceso por el portal letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.869, libro 754, folio 16, finca número 57.880. Tipo para la primera subasta: 8.750.000 pesetas.

3. Piso, vivienda 2.º 1, del número 35 de la calle de Paco León, en Córdoba, descrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, como piso vivienda, número 1, en planta 2.ª, portal B, del bloque sito en la calle Obispo Mardones, de Córdoba, número de inmatriculación 1.494. Tipo para la primera subasta: 7.250.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—11.138.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con los números 375/1995 y 392/1995, a instancias de doña Mercedes Ruiz Ruiz y dos más, contra don Patricio Godina Sánchez y dos más, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 14 de abril de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 14 de mayo de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 12 de junio de 1998, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Jugado, número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 56.481, folio 234, tomo 1.814, libro 718, del Registro de la Propiedad número 1; local destinado a oficina, en planta primera del número 21 de avenida Gran Capitán, de esta capital.

Tipo primera subasta: 31.375.000 pesetas.

2. Finca número 56.437, folio 168, tomo 1.814, libro 718, del Registro de la Propiedad número 1; plaza de aparcamiento número 12, en planta sótano segundo del número 21 de la avenida Gran Capitán, de esta capital.

Tipo primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

3. Finca número 56.429, folio 156, tomo 1.814, libro 718, del Registro de la Propiedad número 1; plaza de aparcamiento número 8, en planta sótano primero del número 21 de la avenida Gran Capitán, de esta capital.

Tipo primera subasta: 2.500.000 pesetas.

4. Finca número 56.439, folio 171, tomo 1.814, libro 718, del Registro de la Propiedad número 1; plaza de aparcamiento número 13, en planta sótano segundo, del número 21 de la avenida Gran Capitán, de esta capital.

Tipo primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

5. Finca número 56.433, folio 162, tomo 1.814, libro 718, del Registro de la Propiedad número 1; plaza de aparcamiento número 10, en planta sótano segundo del número 21 de la avenida Gran Capitán.

Tipo primera subasta: 2.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballo.—La Secretaria.—10.961.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1985, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Jiménez Carrero y doña Carmen Ciudad Expósito, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 2 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En prevención de que no hubiere postores se señala para la segunda subasta el día 4 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de subasta y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1998, a las diez treinta horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 54.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado dos, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda